

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
--	---------------------------------	-------------------	---

Acta No. 03	
Proceso: Gestión Académica	
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ingeniería	Hora de Inicio: 10:00 a.m.
Motivo y/o Evento: Sesión Consejo de Facultad de Ingeniería	Hora de finalización: 12:00.m.
Lugar: Sala de juntas Facultad de Ingeniería	Fecha: Enero 29 de 2026
ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
HERNANDO ACUÑA CARVAJAL	Decano presidente
FLOR DE MARIA UMAÑA VILLAMIZAR	Representante coordinadores de postgrado
EDWIN ROBERT PEREZ CARVAJAL	Representante coordinadores de pregrado
LEONARDO EMIRO CONTRERAS	Coordinador Unidad de Extensión Facultad de Ingeniería
CESAR LEONARDO TRUJILLO RODRIGUEZ	Representante de los docentes
ORLANDO RIOS LEON	Secretario Consejo de Facultad
Elaboró: Secretaría Académica	Visto Bueno del Acta: Consejo de Facultad
OBJETIVO: Sesión ordinaria para atender casos que por competencia le corresponde al Consejo de Facultad.	

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum

Asume como coordinador de pregrados en el Consejo de Facultad Edwin Robert Pérez Carvajal.

2. Aprobación de acta No. 01 de 2026

3. CASOS DE DOCENTES

3.1. DESCARGAS ACADÉMICAS 2026-1

3.1.1. Martha Ruth Ospina Torres, solicita descarga total por coordinación comité de currículo y calidad de pregrado facultad de Ingeniería.

3.1.2. Francisco Santamaría Piedrahita, solicita descarga académica por proyecto de investigación, Sistema Urbano forma parte integral de Programa de Inteligencia Artificial Urbana para Bogotá – PIAUB, a través de los convenios ATENEA No.545 y ATENEA No.560 de 2025. Proyecto No.1: Sistema de medición inteligente de consumo energético en baja tensión para viviendas e industrias Título del Proyecto No.2: Red de monitoreo e información de variables ambientales para la gestión del recurso energético y adaptación/mitigación del riesgo.

3.1.3. Lindsay Álvarez Pomar, solicita descara por representación en el CSU 050 del 10 de diciembre de 2025 del Consejo de Participación Universitaria.

3.1.4. Sergio Rojas, solicita descarga académica por proyecto de investigación Convenio ATENEA No. 545 de 2025, Convenio ATENEA No. 560 de 2025.

3.1.5. David Moya Chaves, solicita descarga académica como investigador principal del proyecto Metodología para el Aplanamiento de Curva de Consumo Eléctrico Mediante la Gestión de la Demanda en Poblaciones Densas

3.1.6 Nelson Enrique Vera Parra, solicita descarga académica por investigación.

4. CASOS DE ESTUDIANTES

4.1 RETIROS

4.1.1 Ingeniería Industrial

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
---	--	--------------------------	---

4.1.1.1. Danna Mishel González Herazo identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.103.860.923 y con el Código Estudiantil 20242015114, solicita retiro por motivos personales.

4.2 PRORROGA DE PERMANENCIA

4.2.1 Ingeniería Eléctrica

4.2.1.1. Nicolás Jiménez, código: 20171007021, solicita renovación de matrícula para socializar trabajo de grado en modalidad pasantía. El caso se trató en acta 01 de 2026 y se devolvió sin trámite por que el informe del proyecto decía que tenía 1 renovación, pero posteriormente la maestría corrige el informe. Va a sustentar trabajo de grado.

4.2.1.2. Juan Sebastián Alonso Medina, código: 20171007023, solicita prorrogas de permanencia para socializar el trabajo de grado. Ver informe

4.2.1.3. Johan Andrés León Llanos, código 20161007415, solicita prorrogas de permanencia, perdió calidad de estudiante, le faltan créditos, socializó trabajo de grado.

4.2.1.4. David Steven Cruz Garzón, código 20142007069, solicita prórroga para terminar trabajo de grado.

4.2.1.5. Harold Dario Sánchez Celis, código estudiantil: 20142007152, solicita prorrogas de permanencia.

4.2.1.6. Méndez Devia Dayanna Soley, código: 20162007666, solicita prorrogas de permanencia para finalizar trabajo de grado.

4.2.1.7. Kevin Stiven Campo Jiménez, código estudiantil: 20171007025, solicita prorrogas de permanencia para finalizar trabajo de grado.

4.2.1.8. Nicolas Mateo Ramírez Rodríguez código 20171007038, solicita prorrogas de permanencia para finalizar trabajo de grado.

4.2.2 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones

4.2.2.1. Laura Camila Scarpetta Rodríguez, código 20172495016, solicita permanencia para terminar el programa, aplico al PAGOT, según corrección del informe se venció permanencia otorgada en el semestre 2025-III.

4.3 REINTEGROS EXTEMPORANEOS

4.3.1 Ingeniería Electrónica

4.3.1.1. Molina Cuervo Fredy Andrés con código 20222005166, reintegro sugerido por el proyecto curricular, no renovó matrícula en los semestres 2025-I y 2025-III.

4.3.1.2. Miguel Ángel Duarte Fajardo con código 20222005184, se presenta estudio de reintegro y se sugiere aprobar cancelo semestre 2025-III.

4.3.1.3. Martínez Romero Daniel José con código 20181005060, se presenta estudio de reintegro y se sugiere aprobar cancelo semestre 2025-III.

4.3.1.4. Charry Sánchez Johan Camilo con código 20181005031, se presenta estudio de reintegro y se sugiere aprobar cancelo semestre 2025-I.

4.3.1.5. Castellanos Bogotá Jennifer con código 20192005140, se presenta estudio de reintegro y se sugiere aprobar cancelo semestre 2024-III.

4.3.1.6. Reina Enciso Miguel Stiven con código 20162005027, se presenta estudio de reintegro y se sugiere aprobar cancelo semestre 2025-III.

4.3.1.7. Sanabria Lara Santiago con código 20252005160, se presenta estudio de reintegro y se sugiere aprobar cancelo semestre 2025-III.

4.3.2 Ingeniería de Industrial

4.3.2.1. Omar Steven Garzón Mayorga código 20242015220, se presenta estudio de reintegro desde el proyecto curricular se recomienda aprobar.

4.3.2.2. Quiroga Diaz Yoel Emrriz, código 20242015169, el proyecto curricular presenta estudio y sugiere aprobar el reintegro

4.3.2.3. María Fernanda Olarte Aristizabal, código 20242015198, se presenta estudio de reintegro el proyecto curricular sugiere aprobar.

4.3.2.4. Tania Sofía Santiago Velásquez, código 20192015122, se presenta estudio de reintegro el proyecto curricular sugiere aprobar.

4.3.2.5. Juan Esteban Leal Moreno, código: 20242015202, se presenta estudio de reintegro el proyecto curricular recomienda aprobar.

4.3.2.6. González Montañó Stefany Alejandra, código 20212015174, se presenta estudio se recomienda reintegro.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
---	--	--------------------------	---

4.3.5.7. Andrade Rojas Andrés David, código 20232015053, estudio de reintegro, se recomienda.

4.3.3 Ingeniería Catastral y Geodesia

4.3.3.1. Gómez Tibaquirá Kevin Santiago, código 20192025013, se presenta estudio de reintegro extemporáneo, el proyecto curricular sugiere aprobar.

4.3.4 Ingeniería de sistemas

4.3.4.1. Juan Ruíz CC. 1021397021 código 20242020151, se presenta estudio de reintegro y el proyecto curricular sugiere aprobar.

4.3.5 Ingeniería Eléctrica

4.3.5.1. Torres Suarez Anthony Javier, código 20221007012, estudio de reintegro recomendado por el proyecto curricular.

4.3.5.2. Peñaloza Benavides Diana Carolina, código 20182007003, estudio de reintegro se recomienda cumplió sanción en 2025-III.

4.3.6 Maestría en Ingeniería Industrial

4.3.6.1. Paula Andrea López Cifuentes, C.C. 1018456120 de Bogotá, código estudiantil: 20181196009, solicita reintegro, perdió la calidad de estudiante y no puede reingresar hasta transcurrido el 2026-I. Ver informe.

4.4 HOMOLOGACIÓN

4.4.1 Maestría en Ciencias de la Información y las comunicaciones

Se solicita aprobar la homologación de créditos cursados como opción de grado, Consejo de Carrera en sesión del 14 de enero de 2026 Acta N°001/2026 aprobó la homologación correspondiente al estudiante Cristian Daniel Camacho Hilarión con código 20252695002.

4.5 COMPRA EXTEMPORANEA DE FORMULARIO DE REINTEGRO

4.5.1. Ingeniería Industrial

4.5.1.1. Brayan Yesid Gamboa Parra, Código: 20182015078, solicita compra extemporánea de formulario de reintegro no pago matrícula en el semestre 2025-III y desarrollar trabajo de grado.

4.5.1.2. Luis Felipe Méndez Arévalo, Código 20161015118, solicita compra extemporánea de formulario de reintegro no pago matrícula en el semestre 2025-III y desarrollar trabajo de grado.

4.5.1.3. Andrés Daniel Díaz Geiger, código: 20202015091, solicita compra de formulario de reintegro para el semestre 2026-I.

4.5.1.4. Julián David Méndez Arévalo, código 20171015051, solicita compra extemporánea de formulario de reintegro para el semestre 2026-I, no pago 2025-III.

4.5.2 Ingeniería Catastral y Geodesia

4.5.2.1. Alan Martínez Rojas, código Estudiantil 20242025058, solicita compra de formulario de reintegro para el semestre 2026-I.

4.5.2.2. Edwin Fernando Fiaga Buitrago código 20241025018 formulario equivocado, en el 2025 hice aplazamiento de semestre debido a tratamiento de salud, el cuál informe, expliqué y envié comprobantes, por lo cual también estuve fuera de Bogotá, por todo el año. En el mes de noviembre hice pago de 142.400 por reingreso para obtener mi cupo de 2026-1, pero en mi plataforma aparezco como estudiante en retiro voluntario, por tanto, escribo para saber de qué manera puedo hacer para que me vuelva a activar como estudiante. Se equivoco en el procedimiento y formulario.

4.5.3 Ingeniería de Sistemas

4.5.3.1. Ramiro Antonio García Monsalve, CC 79736509 Bogotá, código 952034, solicita la posibilidad de reintegro para terminar el programa y obtener título.

4.5.4 Ingeniería Electrónica

4.5.4.1. Javier Dario Cajamarca Céspedes, código 20181005167, solicita compra de formulario y terminar trabajo de grado, renovó 2024-III.

4.6 PRACTICA EMPRESARIAL

4.6.1 Ingeniería Industrial

4.6.1.1. Daniel Sebastián Borrero Cano, código estudiantil 2021015125, me permito solicitar respetuosamente la autorización excepcional para iniciar mis prácticas profesionales a finales del año 2025 concretamente desde el día 8 de diciembre, a pesar de que la normativa vigente establece que este requisito debe desarrollarse durante el año 2026. Presento la solicitud y soportes en diciembre 16 de 2025.

4.7. REGISTRO DE NOTAS

4.7.1 Ingeniería de Sistemas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
---	--	--------------------------	---

- 4.7.1.1. Autorización para tramitar registro de notas ante la oficina de registro y control del grupo Complex U.
- 4.7.1.2. Autorización para tramitar registro de notas ante la oficina de registro y control del grupo Quinoa.
- 4.7.1.3. Autorización para el registro de notas del grupo MIS

DECISIONES Y CONCLUSIONES

1. Verificación del Quórum

Asume como coordinador de pregrados en el Consejo de Facultad Edwin Robert Pérez Carvajal, de acuerdo con la resolución de decanatura No. 013 del 23 de enero de 2026.

De acuerdo con el número de asistentes con voz y voto se establece que existe quórum para sesionar y se aprueba el orden del día.

2. Aprobación de acta No. 01, 02 de 2026

Se tratará en próxima sesión

3. CASOS DE DOCENTES

3.1. DESCARGAS ACADÉMICAS 2026-1

3.1.1. De conformidad con el Acuerdo No. 03 de 2022 del Consejo Académico, se aprueba a Martha Ruth Ospina Torres, descarga total en el semestre académico 2026-I, por concepto de coordinación del comité de currículo y calidad de pregrado de la Facultad de Ingeniería.

3.1.2. Se aprueba a Francisco Santamaría Piedrahita, descarga académica en el semestre 2026-I por concepto de investigador principal del proyecto de investigación, Sistema Urbano forma parte integral de Programa de Inteligencia Artificial Urbana para Bogotá – PIAUB, a través de los convenios ATENEA No.545 y ATENEA No.560 de 2025. Proyecto No.1: Sistema de medición inteligente de consumo energético en baja tensión para viviendas e industrias Título del Proyecto No.2: Red de monitoreo e información de variables ambientales para la gestión del recurso energético y adaptación/mitigación del riesgo, deberá asumir ocho (8) horas lectivas mínimas HLM.

3.1.3. Se aprueba a Lindsay Álvarez Pomar, descarga académica en el semestre 2026-I por concepto de representación en el Consejo Superior Universitario, según resolución No. 050 del 10 de diciembre de 2025 del Consejo de Participación Universitaria, deberá asumir ocho (8) horas lectivas mínimas HLM.

3.1.4. Se aprueba a Sergio Rojas, descarga académica en el semestre 2026-I por concepto de investigador principal en el proyecto de investigación Convenio ATENEA No. 545 de 2025, Convenio ATENEA No. 560 de 2025, deberá asumir ocho (8) horas lectivas mínimas HLM.

3.1.5. Se aprueba a David Moya Chaves, descarga académica en el semestre 2026-I, por concepto de investigador principal en el proyecto de investigación Metodología para el Aplanamiento de Curva de Consumo Eléctrico Mediante la Gestión de la Demanda en Poblaciones Densas, deberá asumir ocho (8) horas lectivas mínimas HLM.

3.1.6 Se aprueba a Nelson Enrique Vera Parra, descarga académica en el semestre 2026-I por concepto de dirección científica del Programa en Ciencia, Tecnología e Innovación en Inteligencia Artificial Urbana para Bogotá, deberá asumir ocho (8) horas lectivas mínimas HLM.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
---	--	--------------------------	---

4. CASOS DE ESTUDIANTES

Se decide recordar a los coordinadores de proyectos curriculares de pregrado, sobre la inscripción de asignaturas reprobadas con el mismo docente para estudiantes que están en riesgo de perder la calidad por repitencia, esto en cumplimiento de lo establecido por el Consejo Superior Universitario en el Acuerdo 04 de 2011.

4.1 RETIROS

4.1.1 Ingeniería Industrial

4.1.1.1. Se aprueba a Danna Mishel González Herazo identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.103.860.923 y con el Código Estudiantil 20242015114, retiro por motivos personales.

4.2 PRORROGA DE PERMANENCIA

4.2.1 Ingeniería Eléctrica

4.2.1.1. Se aprueba a Nicolás Jiménez, código 20171007021, prórroga de permanencia en el semestre 2026-I para socializar trabajo de grado en modalidad pasantía el cual se encuentra en un 100% según informe del proyecto curricular.

4.2.1.2. Se aprueba a Juan Sebastián Alonso Medina, código: 20171007023, prórroga de permanencia en el semestre 2026-I para socializar trabajo de grado el cual se encuentra en un 100% según informe del proyecto curricular.

4.2.1.3. Teniendo en cuenta las disposiciones transitorias y excepcionales emitidas por el Consejo Superior Universitario, contenidas en el concepto OJ-1389-22 y en la Resolución No. 72 del 28 de octubre de 2025 del Consejo Académico, se concluye que, por expresa determinación del máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en los periodos académicos 2016-1, 2018-3, 2019-3, 2020-1; 2020-3, 2021-I y 2021-3 fueron excepcionadas algunas de las disposiciones previstas en el Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011 del CSU y en el literal b) del artículo 76 del Estatuto Estudiantil, y se indica que dichos periodos académicos no deben ser contabilizados para el cálculo del límite máximo de renovaciones de matrícula.

En ese sentido Johan Andrés León Llanos, código 20161007415 no pierden la calidad de estudiante por permanencia. Según la revisión en el SGA, el informe presentado por la coordinación y el análisis del concepto OJ-1389-22 y la Resolución No. 72 del 28 de octubre de 2025 del Consejo Académico al estudiante tiene 13 renovaciones realizadas, por lo que tendría 2 renovaciones más 2026-1 y 2026-2.

Por lo anterior se aprueba la expedición de recibo de pago del semestre académico 2026-I y la inscripción de espacios académicos.

Se le sugiere a la coordinación tener en cuenta que el estudiante repite la asignatura con el mismo docente y se encuentra en riesgo de perder la calidad de estudiante, se busquen opciones como estrategia de bajar los índices de deserción.

4.2.1.4. Se decide negar a David Steven Cruz Garzón, código 20142007069, prórroga de permanencia, dado que aplico al PAGOT y se le agotaron las renovaciones otorgadas, el Consejo de Facultad de Ingeniería le aprobó prórroga de permanencia para el semestre 2025-III con el fin de realizar trabajo de grado.

4.2.1.5. Se niega a Harold Dario Sánchez Celis, código estudiantil: 20142007152, prórroga de permanencia, dado que agoto las renovaciones de matrícula dadas por el PAGOT, haciéndole falta cursar créditos y trabajo de grado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
---	--	--------------------------	---

4.2.1.6. Teniendo en cuenta las disposiciones transitorias y excepcionales emitidas por el Consejo Superior Universitario, contenidas en el concepto OJ-1389-22 y en la Resolución No. 72 del 28 de octubre de 2025 del Consejo Académico, se concluye que, por expresa determinación del máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en los periodos académicos 2016-1, 2018-3, 2019-3, 2020-1; 2020-3, 2021-I y 2021-3 fueron excepcionadas algunas de las disposiciones previstas en el Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011 del CSU y en el literal b) del artículo 76 del Estatuto Estudiantil, y se indica que dichos periodos académicos no deben ser contabilizados para el cálculo del límite máximo de renovaciones de matrícula.

En ese sentido Méndez Devia Dayanna Soley, código: 20162007666 no pierde la calidad de estudiante por permanencia. Según la revisión en el SGA, el informe presentado por la coordinación y el análisis del concepto OJ-1389-22 y la Resolución No. 72 del 28 de octubre de 2025 del Consejo Académico el estudiante tiene 13 renovaciones realizadas, por lo que tendría 2 renovaciones más 2026-1 y 2026-2

Por lo anterior se aprueba la expedición de recibo de pago del semestre académico 2026-I y la inscripción de espacios académicos.

4.2.1.7. , Teniendo en cuenta las disposiciones transitorias y excepcionales emitidas por el Consejo Superior Universitario, contenidas en el concepto OJ-1389-22 y en la Resolución No. 72 del 28 de octubre de 2025 del Consejo Académico, se concluye que, por expresa determinación del máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en los periodos académicos 2016-1, 2018-3, 2019-3, 2020-1; 2020-3, 2021-I y 2021-3 fueron excepcionadas algunas de las disposiciones previstas en el Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011 del CSU y en el literal b) del artículo 76 del Estatuto Estudiantil, y se indica que dichos periodos académicos no deben ser contabilizados para el cálculo del límite máximo de renovaciones de matrícula.

En ese sentido Kevin Stiven Campo Jiménez, código estudiantil: 20171007025 no pierde la calidad de estudiante por permanencia. Según la revisión en el SGA, el informe presentado por la coordinación y el análisis del concepto OJ-1389-22 y la Resolución No. 72 del 28 de octubre de 2025 del Consejo Académico al estudiante tiene 12 renovaciones realizadas, por lo que tendría 3 renovaciones más 2026-1; 2026-2 y 2027-1.

Por lo anterior se aprueba la expedición de recibo de pago del semestre académico 2026-I y la inscripción de espacios académicos.

4.2.1.8. Teniendo en cuenta las disposiciones transitorias y excepcionales emitidas por el Consejo Superior Universitario, contenidas en el concepto OJ-1389-22 y en la Resolución No. 72 del 28 de octubre de 2025 del Consejo Académico, se concluye que, por expresa determinación del máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en los periodos académicos 2016-1, 2018-3, 2019-3, 2020-1; 2020-3, 2021-I y 2021-3 fueron excepcionadas algunas de las disposiciones previstas en el Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011 del CSU y en el literal b) del artículo 76 del Estatuto Estudiantil, y se indica que dichos periodos académicos no deben ser contabilizados para el cálculo del límite máximo de renovaciones de matrícula.

En ese sentido Nicolas Mateo Ramírez Rodríguez código 20171007038 no pierden la calidad de estudiante por permanencia. Según la revisión en el SGA, el informe presentado por la coordinación y el análisis del concepto OJ-1389-22 y la Resolución No. 72 del 28 de octubre de 2025 del Consejo Académico al estudiante tiene 12 renovaciones realizadas, por lo que tendría 3 renovaciones más 2026-1; 2026-2 y 2027-1.

Por lo anterior se aprueba la expedición de recibo de pago del semestre académico 2026-I y la inscripción de espacios académicos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
--	---------------------------------	-------------------	--

Se envía a cada proyecto curricular a cada proyecto curricular el siguiente concepto o análisis jurídico para que lo tengan en cuenta en el estado académico del estudiante:

Consejo Académico, se concluye que, por expresa determinación del máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en los periodos académicos 2016-1, 2018-3, 2019-3, 2020-1; 2020-3, 2021-I y 2021-3 fueron excepcionadas algunas de las disposiciones previstas en el Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011 del CSU y en el literal b) del artículo 76 del Estatuto Estudiantil, y se indica que dichos periodos académicos no deben ser contabilizados para el cálculo del límite máximo de renovaciones de matrícula.

4.2.2 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones

4.2.2.1. Se aprueba a Laura Camila Scarpetta Rodríguez, código 20172495016, quien se encuentra en el PAGOT, prorroga de permanencia para el semestre 2026-I, teniendo en cuenta motivos de salud considerados de fuerza mayor que no le permitieron continuar con sus actividades académicas en el semestre 2025-III en el cual se le cumplió la permanencia.

4.3 REINTEGROS EXTEMPORANEOS

De acuerdo con el estudio de reintegro presentado por los respectivos proyectos curriculares, y dado que el Consejo de Facultad les aprobó la compra de formulario, se decide aprobar el reintegro extemporáneo a los siguientes estudiantes:

4.3.1 Ingeniería Electrónica

Nombre	Código	Observaciones
Molina Cuervo Fredy Andrés	20222005166	No renovó matrícula en los semestres 2025-I y 2025-III.
Miguel Ángel Duarte Fajardo	20222005184	Canceló semestre 2025-III
Martínez Romero Daniel José	20181005060	Canceló semestre 2025-III
Charry Sánchez Johan Camilo	20181005031	Canceló semestre 2025-I
Castellanos Bogotá Jennifer	20192005140	Canceló semestre 2025-III
Reina Enciso Miguel Stiven	20162005027	Canceló semestre 2025-III
Sanabria Lara Santiago	20252005160	Canceló semestre 2025-III

4.3.2 Ingeniería de Industrial

Nombre	Código
Omar Steven Garzón Mayorga	20242015220
Quiroga Diaz Yoel Emrriz	20242015169
María Fernanda Olarte Aristizábal	20242015198
Tania Sofía Santiago Velásquez	20192015122
Juan Esteban Leal Moreno	20242015202
González Montaña Stefany Alejandra	20212015174
Andrade Rojas Andrés David,	20232015053,

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
---	---------------------------------	-------------------	---

4.3.3 Ingeniería Catastral y Geodesia

Nombre	Código
Gómez Tibaquirá Kevin Santiago	20192025013

4.3.4 Ingeniería de sistemas

Nombre	Código
Juan Ruíz	20242020151

4.3.5 Ingeniería Eléctrica

Nombre	Código
Torres Suarez Anthony Javier	20221007012
Peñaloza Benavides Diana Carolina	20182007003

4.3.6 Maestría en Ingeniería Industrial

4.3.6.1. Se decide informarle a Paula Andrea López Cifuentes, C.C. 1018456120 de Bogotá, código estudiantil: 20181196009, que no procede el reintegro, dado que perdió la calidad de estudiante declarada con Resolución No. 69 octubre 24 de 2024, deberá atender el proceso de admisión para reingreso atendiendo el calendario académico para posgrados y el acuerdo No. 01 de 2025 del Consejo de Facultad de Ingeniería, el cual establece:

ARTÍCULO 20°. REINGRESO. El estudiante que no haya renovado su matrícula en un periodo académico puede solicitar reingreso al posgrado ante el Consejo Curricular en los tiempos y bajo los lineamientos establecidos por la Universidad. El estudiante que reingrese deberá someterse al plan curricular vigente en el momento de su reingreso con la posibilidad de realizar procesos de homologación sin límites de créditos, a excepción de los créditos relacionados línea de trabajo de grado. Si el estudiante tenía una propuesta aprobada de trabajo o tesis de grado, deberá realizar el proceso de aprobación nuevamente.

Parágrafo 1. Un estudiante de posgrado de la Facultad de Ingeniería que haya perdido la calidad de estudiante podrá reingresar cumpliendo el proceso de admisión regular como estudiante nuevo a cualquier posgrado de la Facultad de Ingeniería después de dos periodos académicos.

Parágrafo 2. Si un estudiante de posgrado de la Facultad de Ingeniería ingresa al mismo posgrado después de haber perdido la calidad de estudiante, este reingreso contará como una admisión a un nuevo posgrado para fines de becas, exoneraciones, incentivos y descuentos.

4.4 HOMOLOGACIÓN

4.4.1 Maestría en Ciencias de la Información y las comunicaciones

Se aprueba la homologación de créditos cursados como opción de grado, a Cristian Daniel Camacho Hilarión con código 20252695002, el consejo de Carrera en sesión del 14 de enero de 2026 Acta N°001/2026 aprobó la homologación.

4.5 COMPRA EXTEMPORANEA DE FORMULARIO DE REINTEGRO

4.5.1. Ingeniería Industrial

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
---	--	--------------------------	---

4.5.1.1. Se decide informarle a Brayan Yesid Gamboa Parra, Código: 20182015078, que no procede la compra de formulario de reintegro por extemporaneidad, dado el inicio del semestre 2026-I y calendario académico.

4.5.1.2. Se le informa a Luis Felipe Méndez Arévalo, Código 20161015118, que no procede la compra de formulario de reintegro, por extemporaneidad y dado el inicio de semestre según calendario académico.

4.5.1.3. SE decide informarle a Andrés Daniel Díaz Geiger, código: 20202015091, que no procede la compra de formulario de reintegro, por extemporaneidad y dado el inicio de semestre según calendario académico.

4.5.1.4. Se decide informarle a Julián David Méndez Arévalo, código 20171015051, que no procede la compra de formulario de reintegro, por extemporaneidad y dado el inicio de semestre según calendario académico.

4.5.2 Ingeniería Catastral y Geodesia

4.5.2.1. Se decide informarle a Alan Martínez Rojas, código Estudiantil: 20242025058, que no procede la compra de formulario de reintegro, por extemporaneidad y dado el inicio de semestre según calendario académico.

4.5.2.2. Se decide informarle a Edwin Fernando Fiaga Buitrago código 20241025018, que no procede la compra de formulario de reintegro, por extemporaneidad y dado el inicio de semestre según calendario académico.

Se decide no dar trámite a solicitudes de compra de formularios de reintegro para el semestre 2026-I por extemporaneidad.

4.5.3 Ingeniería de Sistemas

4.5.3.1. Se decide informarle a Ramiro Antonio García Monsalve, CC 79736509 Bogotá, código 952034, que no procede la compra de formulario de reintegro, por extemporaneidad y dado el inicio de semestre según calendario académico.

4.5.4 Ingeniería Electrónica

4.5.4.1. Se decide informarle a Javier Dario Cajamarca Céspedes, código 20181005167, que no procede la compra de formulario de reintegro, por extemporaneidad y dado el inicio de semestre según calendario académico.

4.6 PRÁCTICA EMPRESARIAL

4.6.1 Ingeniería Industrial

4.6.1.1. Se aprueba a Daniel Sebastián Borrero Cano, código estudiantil 2021015125, autorización excepcional para iniciar práctica empresarial a finales del año 2025 concretamente desde el día 8 de diciembre, se le recuerda cumplir con los términos establecidos por la universidad.

4.7. REGISTRO DE NOTAS

4.7.1 Ingeniería de Sistemas

Atendiendo la solicitud del coordinador del proyecto curricular y el soporte de los respectivos docentes, se aprueba el registro de notas de los estudiantes que en el semestre 2025-III hicieron parte de los grupos de investigación en Ingeniería de Sistemas:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
--	---------------------------------	-------------------	---

4.7.1.1. Grupo Complex U.

4.7.1.2. Grupo Quinoa.

4.7.1.3. Grupo MIS

VARIOS.

Se decide recordarles a los coordinadores de programas de pregrado enviar hasta el 15 de febrero de 2026, información relacionada con el análisis y visión sobre el multicampus institucional Kennedy

MATRICULAS PROFESIONALES.

Se propone realizar una alianza con la sociedad colombiana de ingenieros.
Retomar conversaciones con ACIEM

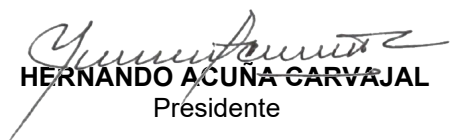
ESPACIOS FÍSICOS PARA INGENIERÍA.

Se ha logrado habilitar 3 o 4 salones en el Sabio Caldas solucionando de inmediato un problema de deficiencia de salones.

Se decide avalar la iniciación de clases en los programas de posgrado a partir de segundo semestre, para el primer semestre se revisará la viabilidad financiera de la cohorte 2026-I en próxima sesión de Consejo de Facultad y de ser viable se iniciarán la próxima semana.

Se decide enviar al Consejo Académico y a la Vicerrectoría Académica los inconvenientes que se vienen presentando desde la oficina de admisiones, registro y control sobre el estado de los estudiantes, estado matriculado condicionado a la inscripción de asignaturas según acuerdo de 2025 del Consejo Académico, reintegros extemporáneos, compra de formulario de reintegro autorizados por el Consejo de Facultad, así mismo solicitar reunión con la oficina de admisiones, registro y control, los coordinadores de proyectos curriculares y vicerrectoría académica.

Siendo las 12:00 m. se levanta la sesión.


HERNANDO ACUÑA CARVAJAL
Presidente


ORLANDO RÍOS LEÓN
Secretario